

AUTO INTERLOCUTORIO No. 893

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, once de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, allegan escrito dentro de este proceso V.S. Fijación de Cuota Alimentaria, propuesto por la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE en contra del señor LISANDRO FRANCISCO VACCA SANTANDER, donde solicitan el embargo de los remantes del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-141227, el cual se encuentra embargado por este juzgado dentro de este proceso de alimentos.

Revisada la solicitud, encuentra el despacho que es procedente acceder a tal petición; por lo tanto, se ordenará el embargo de los remantes del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-141227.

Así mismo en escrito allegado a través de la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al despacho requerir al Instituto Nacional de Medicina legal de la Ciudad de Tuluá-Valle, a fin de que fijen fecha y hora para llevar a cabo la valoración psicológica de la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V)

RESUELVE:

PRIMERO: Tómese atenta nota dentro de este proceso V.S. Fijación Cuota Alimentaria, promovida por MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE en contra del señor LISANDRO FRANCISCO VACCA SANTANDER del embargo de los remantes del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-141227, que va por cuenta del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, dentro del proceso V. Separación de Bienes con radicación 76001-31-10003-2020-00001-00.

SEGUNDO: REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina legal de la Ciudad de Tuluá-Valle, a fin de que fijen fecha y hora para llevar a cabo la valoración psicológica de la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE. Por secretaria librese oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICOS No. 99
HOY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: JULIO ANDRES GALEANO PAREJA

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea33ff251f01e91df2cf30d9b9aa9493d7505c3731978df9b1bd0fad7f5b11e9**
Documento generado en 11/11/2021 03:32:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>